

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Marzo de 2.003

55/03

Expte. N° 14.206/02

VISTO:

Que la Res. N° 472/89 del Consejo Superior reglamenta el beneficio del Año Sabático instituído por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; teniendo en cuenta que el Profesor Titular Plenario Dr. Juan Carlos Gottifredi solicita el usufructuo del mismo con el Plan de Trabajo pertinente; atento que este cuerpo colegiado constituído en Comisión aconseja aprobar la solicitud y el Plan de Trabajo correspondiente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de Marzo de 2.003)

RESUELVE

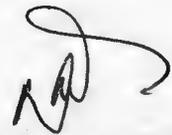
ARTICULO 1°.- Aprobar la solicitud del beneficio de AÑO SABATICO con el respectivo Plan de Trabajo, presentado por el Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI en el contexto del reglamento aprobado por la Res. N° 472-CS-89.

ARTICULO 2°.- Elevar al Consejo Superior con el aval de la Facultad de Ingeniería las presentes actuaciones para su aprobación

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de Facultad y elévese al Consejo Superior a los efectos correspondientes.
AM/mv.



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA